



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 29 de mayo de 2026

NÚM. 59

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- 11-26/MOC-00091. Moción por la que se insta al Gobierno de España a garantizar que todas las unidades de la Guardia Civil que lo requieran en su combate contra el narcotráfico y la criminalidad organizada dispongan del equipamiento necesario para actuar con plena eficacia y seguridad, presentada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román (Pág. 3).
- 11-26/MOC-00093. Moción por la que se reafirma el compromiso de esta institución con la defensa y la garantía del ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra (Pág. 5).
- 11-26/MOC-00094. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a analizar, antes de finalizar 2026, si es discriminatorio impedir el acceso a la valoración de discapacidad a personas en situación irregular, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras (Pág. 7).
- 11-26/MOC-00003. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un diagnóstico sobre la situación de desconexión social en Navarra y la definición de una estrategia para pasar de la soledad a la conexión social. Tramitación en la Comisión de Presidencia e Igualdad (Pág. 8).
- 11-26/MOC-00081. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a desbloquear de forma urgente la formación oficial de pilotos aplicadores con drones agrícolas y a impulsar la implantación real de nuevas tecnologías en la agricultura navarra. Aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (Pág. 9).
- 11-26/MOC-00082. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adaptar con urgencia la normativa para permitir el uso de drones en tratamientos fitosanitarios bajo un régimen específico de baja altura. Aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (Pág. 9).

SERIE F:

Preguntas:

- 11-26/POR-00192. Pregunta sobre los pasos dados en pro de las energías renovables y las palabras de la presidenta de la Comisión Europea en relación con la energía nuclear, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres (Pág. 11).

- 11-26/POR-00193. Pregunta sobre el transporte a los centros ocupacionales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras (Pág. 11).
- 11-26/PES-00151. Pregunta sobre menores atendidos en el sistema de protección en el año 2025, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Olga Chueca Chueca (Pág. 12).
- 11-26/PES-00152. Pregunta sobre detenciones de la Policía Foral a personas de origen extranjero por diversos delitos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román (Pág. 13).
- 11-26/PES-00153. Pregunta sobre personas adjudicatarias de origen extranjero de Vivienda de Protección Oficial, formulada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román (Pág. 14).
- 11-26/PES-00154. Pregunta sobre la adquisición de 36 viviendas mediante la aplicación del derecho de tanteo y retracto o adquisición preferente, formulada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román (Pág. 16).
- 11-26/PES-00155. Pregunta sobre la planificación educativa en la localidad de Barañáin en el ciclo 0-3, formulada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román (Pág. 16).
- 11-26/PES-00156. Pregunta sobre la fecha de entrega del documento de diagnóstico del Plan Navarra 2030, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero (Pág. 17).
- 11-26/PES-00157. Pregunta sobre las parcelas a licitación en la Ciudad del Transporte de Imarcoain, formulada por el Ilmo. Sr. D. Oihan Mendo Goñi (Pág. 17).
- 11-26/PES-00158. Pregunta sobre el ritmo de retirada de materiales con amianto (MCA), formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Zapatero Soria (Pág. 18).
- 11-26/PES-00159. Pregunta sobre el compromiso jurídico del acuerdo de 15 de abril de 2026 con Hithium, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo (Pág. 19).
- 11-26/PES-00160. Pregunta sobre las condiciones con Hithium para la inversión de 405 millones de euros, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo (Pág. 19).
- 11-26/PES-00161. Pregunta sobre el calendario para la ejecución de la planta Hithium, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo (Pág. 20).
- 11-26/PES-00162. Pregunta sobre las garantías solicitadas a Hithium, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo (Pág. 20).
- 11-26/PES-00163. Pregunta sobre la implantación de la contabilidad analítica en la UPNA, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero (Pág. 21).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- 11-26/CLC-00001. Convocatoria para la confección, mediante pruebas selectivas, de una lista de Letrados y Letradas al servicio del Parlamento de Navarra, para la contratación administrativa temporal. Lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas (Pág. 22).

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

11-26/MOC-00091. Moción por la que se insta al Gobierno de España a garantizar que todas las unidades de la Guardia Civil que lo requieran en su combate contra el narcotráfico y la criminalidad organizada dispongan del equipamiento necesario para actuar con plena eficacia y seguridad

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. EMILIO JIMÉNEZ ROMÁN

En sesión celebrada el día 25 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a garantizar que todas las unidades de la Guardia Civil que lo requieran en su combate contra el narcotráfico y la criminalidad organizada dispongan del equipamiento necesario para actuar con plena eficacia y seguridad, presentada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Parlamentario Foral Emilio Jiménez Román, del grupo parlamentario Mixto, y miembro de VOX, formula la siguiente moción para su debate y aprobación en su caso, ante el Pleno:

Exposición de motivos

La Guardia Civil, instituto armado de naturaleza militar con más de 180 años de existencia, ha demostrado, a lo largo de su dilatada vida y a través de todas las vicisitudes históricas, un amor y entrega sin límites al servicio de la patria. Sus miembros, que constituyen el núcleo más numeroso de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se encuentran distribuidos por todos los rincones del

territorio nacional, en permanente vigilancia al servicio de la nación española.

Entre las misiones encomendadas a la Guardia Civil figura la de evitar y perseguir el contrabando, el narcotráfico y los demás tráfico ilícitos. Lamentablemente, en el desempeño de dichas funciones, en la mañana del 8 de mayo de 2026, en torno a las 11:00 horas, a unas 80 millas náuticas de la costa de Huelva, y durante el desarrollo de un operativo contra organizaciones dedicadas al narcotráfico, dos embarcaciones del Servicio Marítimo Provincial de la Comandancia de Huelva iniciaron una persecución en alta mar contra una narcolancha.

En el transcurso de dicha persecución se produjo una embestida que provocó la muerte de un capitán y un guardia civil: uno de ellos murió en el acto y el otro durante su traslado al hospital. Asimismo, otros dos agentes resultaron heridos, evidenciando una vez más la extraordinaria peligrosidad de las actuaciones que la Guardia Civil desarrolla frente al narcotráfico, el contrabando y las organizaciones criminales que operan en este ámbito.

Es cierto que la íntima satisfacción del deber cumplido constituye la mayor recompensa a la que puede aspirar un guardia civil, y que, desde la fundación del Benemérito Cuerpo, la Guardia Civil ha profesado que «el Honor es la principal Divisa». Pero también es cierto que quienes consagran su vida al servicio de los demás, mediante la superación de sacrificios, riesgos y fatigas, merecen estar dotados, en todo momento, de todos los medios humanos, los recursos materiales, la seguridad jurídica y el amparo legal necesarios para el cumplimiento eficaz de sus funciones.

No resulta aceptable que quienes se enfrentan a organizaciones criminales dotadas de medios cada

vez más potentes, violentos y agresivos carezcan de instrumentos suficientes para repeler ataques graves contra su vida e integridad física. La Guardia Civil, en su misión de protección de la seguridad ciudadana y lucha contra el narcotráfico y las organizaciones criminales que operan en el territorio y costas españolas, debe disponer de plantillas suficientes, vehículos y embarcaciones, equipos de protección, medios tecnológicos, sistemas de comunicación y recursos operativos adecuados a la gravedad de las amenazas a las que se enfrenta.

De forma especial, debe garantizarse que todas las unidades que lo precisen cuenten con los medios materiales, el equipamiento táctico y operativo, el armamento reglamentario y la munición necesarios para actuar con plena eficacia y seguridad, evitando que los agentes se encuentren en situación de inferioridad material frente a organizaciones criminales cada vez más violentas, potentes y agresivas.

Pero no basta con disponer de excepcionales profesionales y medios humanos, ni con dotar a la Guardia Civil de los mejores recursos materiales, tácticos y operativos adecuados si el ordenamiento jurídico deja desprotegidos a quienes se enfrentan a criminales violentos y arriesgan su vida en cumplimiento del deber.

Por ello, resulta imprescindible promover las reformas legales necesarias para reforzar la cobertura jurídica de los agentes en acto de servicio, de modo que quienes defienden el orden y la ley, y la libertad y la seguridad de los españoles no se vean sometidos a un calvario judicial, o situaciones de desprotección administrativa o disciplinaria por actuaciones realizadas en el legítimo ejercicio de sus funciones, sino que reciban el amparo institucional debido y, cuando proceda, el reconocimiento público que merecen.

Por último, por estricto deber de justicia, debe reconocerse de forma expresa la condición de profesión de riesgo de todos los miembros de la Guardia Civil con carácter general y sin excepción, salvo respecto de quienes se encuentran en situación de suspensión de empleo o de suspensión de funciones.

Asimismo, debe garantizarse la equiparación salarial real y efectiva de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y singularmente de la Guardia Civil, con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que desempeñan funciones equivalentes, asegurando una homologación retributiva plena, estable y permanente, acorde con la responsabilidad, peligrosidad, disponibilidad y sacrificio inherentes al servicio que prestan, específica-

mente, el personal de Fuerzas Armadas, Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía, Servicio de Vigilancia Aduanera, instituciones penitenciarias y cuerpos de policía de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales.

Asimismo, debe rechazarse cualquier política de cierre, abandono o desmantelamiento indiscriminado de las casas cuartel de la Guardia Civil en la España rural. La necesaria reorganización funcional de puestos o unidades administrativas no puede confundirse con la desaparición de acuartelamientos y viviendas que, durante décadas, han contribuido a vertebrar el territorio, fijar población, favorecer el arraigo de los agentes y sus familias y garantizar una presencia real y visible de la Guardia Civil en los municipios rurales.

Por ello, resulta imprescindible conservar, mantener y dignificar aquellas casas cuartel que sean necesarias para asegurar alojamiento adecuado, proximidad institucional, capacidad operativa y una respuesta eficaz frente a la inseguridad, evitando que su cierre agrave la despoblación, la sensación de abandono y la pérdida de servicios esenciales en la España rural.

Junto a lo anterior, resulta obligado dignificar y reconocer institucionalmente el servicio prestado por la Guardia Civil, especialmente de quienes han ofrecido su vida por España o han resultado heridos en acto de servicio, mediante la concesión de las condecoraciones y recompensas regionales o locales que procedan, garantizando siempre la reserva de su identidad y el respeto a su intimidad personal y familiar.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a garantizar que todas las unidades de la Guardia Civil que lo requieran en su combate contra el narcotráfico y la criminalidad organizada dispongan del equipamiento táctico y operativo, del armamento y la munición necesarios para actuar con plena eficacia y seguridad, evitando situaciones de inferioridad frente a organizaciones criminales cada vez más violentas, potentes y agresivas.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a generar protocolos operativos que incluyan reglas de enfrentamiento que cataloguen lo que es una fuerza letal, por ejemplo, las narcolanchas, y permitan responder con otra fuerza letal ante la desobediencia a los agentes de la autoridad.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a promover las reformas legales necesarias para reforzar la seguridad jurídica, el ampa-

ro legal y la protección institucional de los miembros de la Guardia Civil que actúen en el legítimo ejercicio de sus funciones, evitando que puedan verse sometidos a un calvario judicial o situaciones de desprotección administrativa o disciplinaria por actuaciones legítimas realizadas en cumplimiento del deber.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a reforzar de forma urgente los medios humanos, así como los recursos materiales, técnicos y operativos de la Guardia Civil, especialmente de las unidades dedicadas a la lucha contra el narcotráfico y la criminalidad organizada que operan en el territorio y costas españolas.

5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a dotar a la Guardia Civil de plantillas suficientes, vehículos, equipos de protección, medios tecnológicos, sistemas de comunicación, embarcaciones del Servicio Marítimo de la Guardia Civil y demás recursos operativos adecuados a la gravedad de las amenazas a las que se enfrenta.

6. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a reconocer expresamente la condición de profesión de riesgo de todos los miembros de la Guardia Civil, con carácter general y sin excepción.

7. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a garantizar la equiparación salarial real

y efectiva de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y singularmente de la Guardia Civil, con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que desempeñan funciones equivalentes, mediante una homologación retributiva plena, estable y permanente.

8. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a impedir el cierre, abandono, enajenación o desmantelamiento de las casas cuartel de la Guardia Civil en la España rural, diferenciando en todo caso la eventual reorganización funcional de los puestos de la conservación de los acuartelamientos y viviendas que resulten necesarios para garantizar la presencia efectiva de la Guardia Civil, proporcionar alojamiento digno a los agentes y sus familias, favorecer su arraigo e integración en las comunidades locales y contribuir a la vertebración, seguridad y vitalidad de los municipios rurales.

9. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a y al Gobierno de Navarra a adoptar cuantas medidas sean necesarias para dignificar, proteger y reconocer institucionalmente el servicio prestado por la Guardia Civil, honrando de manera especial a quienes han ofrecido su vida por España, o han sido heridos en acto de servicio.

Pamplona, 19 de mayo de 2026

El Parlamentario Foral: Emilio Jiménez Román

11-26/MOC-00093. Moción por la que se reafirma el compromiso de esta institución con la defensa y la garantía del ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo

PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 25 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se reafirma el compromiso de esta institución con la defensa y la garantía del ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

D.ª Ainhoa Unzu Garate, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate

en Pleno, por la que se insta al reconocimiento del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo como un derecho constitucional y garantizar en Navarra su ejercicio en condiciones de equidad dentro del sistema público.

Solicitamos que el seguimiento del estado de cumplimiento de esta moción se realice en la comisión de Presidencia e Igualdad.

Exposición de motivos

El reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres constituye uno de los pilares fundamentales de nuestro Estado social y democrático de derecho. A lo largo de las últimas décadas, España ha avanzado de manera firme en la consolidación de un marco normativo que reconoce la autonomía de las mujeres sobre sus propios cuerpos y decisiones vitales, situando la libertad reproductiva como un elemento central de la igualdad real y efectiva.

Sin embargo, estos avances no han sido lineales ni irreversibles. Nos encontramos en un escenario internacional y europeo en el que asistimos a la erosión de derechos sexuales y reproductivos en distintos países. Por lo que se hace imprescindible reforzar, blindar y garantizar de manera efectiva el ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo como una cuestión de justicia, de salud pública y de democracia.

El derecho al aborto es un derecho fundamental vinculado a la dignidad, a la libertad y a la salud de las mujeres. Negar o dificultar su ejercicio supone perpetuar desigualdades estructurales y limitar la ciudadanía plena de las mujeres.

En España, la legislación vigente ha supuesto un avance significativo en la garantía de este derecho, incorporando medidas que refuerzan su accesibilidad, su seguridad y su integración en el sistema público de salud. No obstante, persisten todavía desigualdades territoriales, barreras prácticas y resistencias que dificultan su ejercicio en condiciones de equidad.

En Navarra, tras años de inacción y negación de la prestación bajo los gobiernos de UPN, se ha convertido en una comunidad pionera y referente en el desarrollo de la Ley Orgánica 1/2023.

Lo ha sido en el ámbito educativo, con el desarrollo de Skolae, incorporando la educación afectivo sexual con enfoque de igualdad de género y respeto a la diversidad en todos los niveles del sistema educativo. Y lo ha sido con un pilotaje en doce centros para profundizar esta educación en colaboración con el Instituto de Salud Pública.

Sin embargo, esta prioridad no es compartida por los gobiernos autonómicos de la derecha, que hacen del ejercicio efectivo de esta prestación un auténtico privilegio, reservado para muy pocas.

En este contexto, garantizar la prestación de este derecho en la Constitución supone avanzar hacia un modelo en el que los derechos de las mujeres no dependan de coyunturas políticas, ni de la comunidad autónoma donde residan, sino que estén firmemente asentados en el núcleo de nuestro sistema democrático.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente moción:

1. El Parlamento de Navarra reafirma el compromiso de esta institución con la defensa y la garantía del ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

2. El Parlamento de Navarra manifiesta su apoyo a seguir avanzando en las reformas necesarias para blindar el ámbito prestacional del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, incluyendo su reconocimiento en el marco constitucional, garantizando así su estabilidad y protección frente a posibles retrocesos.

3. El Parlamento de Navarra rechaza cualquier forma de estigmatización, presión o vulneración de los derechos de las mujeres que deciden interrumpir voluntariamente su embarazo, así como cualquier intento de limitar o dificultar el acceso a este derecho.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a seguir trabajando por garantizar, en el ámbito de sus competencias, el acceso efectivo, equitativo y en condiciones de calidad a la interrupción voluntaria del embarazo dentro del sistema público de salud, evitando desigualdades territoriales y asegurando que todas las mujeres puedan ejercer este derecho en condiciones de igualdad.

5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas oportunas para impedir cualquier medida o actuación que socave o pretenda influir en la libre elección de las mujeres sobre la interrupción o no de su embarazo mediante estrategias o coacciones de cualquier tipo.

6. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar la formación especializada y continua del personal sanitario implicado en la atención a la interrupción voluntaria del embarazo.

7. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a reforzar la implantación efectiva de la educación afectivo-sexual en el sistema educativo

en todas las etapas, en la línea del decreto de coeducación y los programas llevados a cabo por el departamento de Educación, garantizando su carácter integral, basado en la evidencia científica, con enfoque de igualdad entre mujeres y hombres y orientado a la prevención de las violencias y de los embarazos no deseados.

8. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a desarrollar programas de educación afectivo-sexual también en ámbitos no formales, apoyando las convocatorias de subvenciones del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra para entidades locales y asociaciones, con especial atención a la población joven y a colectivos en situación de mayor vulnerabilidad, asegurando el acceso a información veraz y a recursos adecuados.

9. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a colaborar con el tejido asociativo, las organizaciones feministas y las entidades sociales que trabajan en la defensa de los derechos sexuales y reproductivos, reconociendo su papel fundamental en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

10. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a promover campañas de sensibilización que contribuyan a una sociedad más informada, respetuosa y comprometida con la igualdad, situando los derechos de las mujeres en el centro del debate público.

Pamplona, 21 de mayo de 2026

La Portavoz: Ainhoa Unzu Garate

11-26/MOC-00094. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a analizar, antes de finalizar 2026, si es discriminatorio impedir el acceso a la valoración de discapacidad a personas en situación irregular

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER ARZA PORRAS

En sesión celebrada el día 25 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a analizar, antes de finalizar 2026, si es discriminatorio impedir el acceso a la valoración de discapacidad a personas en situación irregular, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Javier Arza Porras, parlamentario adscrito al G.P. EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en la

Comisión de Vivienda, Políticas Migratorias y Juventud del Parlamento de Navarra.

Exposición de motivos

A través de la información facilitada por diferentes entidades sociales, conocemos la existencia de una práctica administrativa que excluye del acceso al procedimiento de valoración, reconocimiento y acreditación del grado y nivel de discapacidad a personas residentes en nuestra comunidad en situación administrativa irregular. Para ello, se utiliza una valoración restrictiva del concepto de residencia, que es interpretado únicamente como residencia legal. Sin embargo, hay muchos precedentes en los que se emplea el concepto de residencia efectiva como criterio para el acceso a derechos. El más reciente es el Real Decreto 180/2026, de 11 de marzo, que "regula el reconocimiento del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria con cargo a fondos públicos de las personas extranjeras que encontrándose en España no tengan su residencia legal en el territorio español". Asimismo, la Comunidad Autónoma de Canarias acaba de aprobar un decreto-ley en el que se reconoce el derecho a la valoración de la discapacidad a todas las personas que acrediten residencia efectiva en dicha comunidad.

Esta situación es reconocida por el propio Gobierno de Navarra en su diagnóstico de situación de la atención sociosanitaria, publicado en abril de 2026. En él se identifica a las personas migradas como uno de los principales perfiles emergentes de atención sociosanitaria. Se señala que el estatus migratorio es un claro factor de riesgo en términos de salud y vulnerabilidad social, identificando que uno de los factores estructurales es “la imposibilidad de obtener un reconocimiento de la dependencia o discapacidad en caso de encontrarse en situación administrativa irregular”.

Para lograr aproximarnos a la cuantificación de este fenómeno, desde nuestro grupo planteamos una pregunta escrita al Departamento de Derechos Sociales. Como respuesta a la misma, se nos informó respecto al archivo, durante la presente legislatura, de 104 solicitudes de valoración de discapacidad de personas con nacionalidad extranjera.

Asimismo, planteamos otra pregunta al Departamento de Vivienda, Políticas Migratorias y Juventud

respecto a si esta situación podría suponer un acto de discriminación directa o indirecta, de acuerdo con lo recogido en el artículo 2 de la Ley Foral 13/2023, de 5 de abril, de lucha contra el racismo y la xenofobia. Se nos respondió que no se había realizado el análisis necesario para contestar a esta pregunta.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, a través de los servicios vinculados a la Dirección General de Políticas Migratorias, y antes de finalizar el año 2026, se analice si la barrera de acceso al servicio de valoración de la discapacidad por parte de las personas residentes en nuestra comunidad en situación administrativa irregular es un acto de discriminación directa o indirecta (regulado en la Ley Foral 13/2023) y, en caso de serlo, se propongan medidas para solucionarlo.

Pamplona/Iruña, 21 de mayo de 2026

El Parlamentario Foral: Javier Arza Porras

11-26/MOC-00003. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un diagnóstico sobre la situación de desconexión social en Navarra y la definición de una estrategia para pasar de la soledad a la conexión social

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA E IGUALDAD

En sesión celebrada el día 25 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un diagnóstico sobre la situación de desconexión social en Navarra y la definición de una estrategia para pasar de la soledad a la conexión social, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra y publicada en el

Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 3, de 16 de enero de 2026, se tramite en la Comisión de Presidencia e Igualdad.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado del mismo al Gobierno de Navarra y al G.P. Partido Socialista de Navarra.

Pamplona, 25 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-26/MOC-00081. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a desbloquear de forma urgente la formación oficial de pilotos aplicadores con drones agrícolas y a impulsar la implantación real de nuevas tecnologías en la agricultura navarra

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a desbloquear de forma urgente la formación oficial de pilotos aplicadores con drones agrícolas y a impulsar la implantación real de nuevas tecnologías en la agricultura navarra, aprobada por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2026, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Poner en marcha, antes de finalizar el presente año, un programa oficial de formación y homologación de pilotos aplicadores de productos fitosanitarios mediante drones agrícolas, adaptado a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1311/2012 y en la normativa europea vigente.

2. Incluir dicha formación dentro de las líneas de financiación vinculadas al PEPAC, formación agraria y digitalización del sector primario, con el

objetivo de facilitar el acceso gratuito o bonificado a agricultores, cooperativas y empresas de servicios agrícolas.

3. Desbloquear y resolver de forma inmediata los expedientes pendientes relacionados con cursos oficiales de piloto aplicador con drones agrícolas que actualmente se encuentran paralizados administrativamente.

4. Colaborar con universidades, centros tecnológicos, colegios profesionales y empresas especializadas para impulsar programas piloto, formación práctica y proyectos de agricultura de precisión vinculados al uso de drones.

5. Defender ante el Estado y las instituciones europeas una adaptación normativa específica para los drones agrícolas, diferenciándolos de la aviación agrícola convencional y permitiendo un marco regulatorio proporcionado, técnicamente actualizado y compatible con la innovación y la sostenibilidad".

Pamplona, 27 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-26/MOC-00082. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adaptar con urgencia la normativa para permitir el uso de drones en tratamientos fitosanitarios bajo un régimen específico de baja altura

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adaptar con urgencia la normativa para permitir el uso de drones en tratamientos fitosanitarios bajo un régimen específico de baja altura, aprobada por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2026, cuyo texto se inserta a continuación:

"1. Reclasificación normativa. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a promover, ante el Gobierno de España y la Comisión Europea, la modificación del Real Decreto 1311/2012 y de la normativa foral para que las aplicaciones de fitosanitarios con drones sean consideradas aplicaciones de baja altura, distintas de la aviación agrícola. Este nuevo régimen deberá basarse en la evaluación de riesgos y en la realidad técnica de los drones, estableciendo requisitos proporcionados de registro, formación y seguros.

2. Autorizaciones excepcionales y pilotos de innovación. Mientras se adapta la ley, se insta al Departamento de Desarrollo Rural a autorizar de manera excepcional el uso de drones en situaciones de emergencia (inundaciones, acceso imposible, pendientes extremas) y en programas piloto con productos de bajo riesgo o de biocontrol, siguiendo los modelos francés e italiano.

3. Colaboración con el sector y centros tecnológicos. Se propone establecer convenios con universidades, centros tecnológicos, cooperativas y empresas de drones para desarrollar proyectos piloto y estudios comparativos. Estas iniciativas evaluarán la eficacia, la seguridad y el impacto ambiental de los tratamientos con drones y servirán de base científica para la nueva regulación.

4. Financiación y formación. El Parlamento de Navarra insta a incluir los cursos de piloto aplicador de drones en las líneas de financiación del PEPAC y de los programas autonómicos de formación agraria, asegurando gratuidad o bonificaciones y potenciando la modernización del sector.

5. Divulgación y defensa en Bruselas. Finalmente, se propone trasladar esta moción al Gobierno de Navarra, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a los eurodiputados navarros y a las organizaciones agrarias para defender en Bruselas un cambio de enfoque europeo que permita a las regiones pioneras, como Navarra, liderar la revolución de la agricultura de precisión".

Pamplona, 27 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Serie F:
PREGUNTAS**

11-26/POR-00192. Pregunta sobre los pasos dados en pro de las energías renovables y las palabras de la presidenta de la Comisión Europea en relación con la energía nuclear

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ASIAIN TORRES

En sesión celebrada el día 25 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los pasos dados en pro de las energías renovables y las palabras de la presidenta de la Comisión Europea en relación con la energía nuclear, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 25 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Mikel Asiain Torres, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral con el fin de que sea respondida en el Pleno de la Cámara por el Consejero de Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial, Mikel Irujo Amezaga.

Mientras Navarra sigue siendo referente en el sector de energías renovables, desde Europa, especialmente por boca de su presidenta, Úrsula Von der Leyen, se vuelve a abogar por la energía nuclear declarando, además, que fue un error estratégico alejarse de esa fuente de energía.

Es por ello que preguntamos al Consejero de Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial, ¿qué valoración hace de los pasos dados en Navarra en pro de las energías renovables, y de las palabras de la presidenta de la Comisión Europea?

Pamplona-Iruña, 18 de mayo de 2026

El Parlamentario Foral: Mikel Asiain Torres

11-26/POR-00193. Pregunta sobre el transporte a los centros ocupacionales

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER ARZA PORRAS

En sesión celebrada el día 25 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el transporte a los centros ocupacionales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 25 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Javier Arza Porras, parlamentario del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral para que sea respondida en Pleno por la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, Dña. Carmen Maeztu Villafranca.

El Gobierno de Navarra, junto con Tasubinsa, ha aplicado para el año 2026 una solución para la cofinanciación del transporte de las personas usuarias

a los centros ocupacionales de esta asociación. Teniendo en cuenta el carácter temporal de esta solución, queremos plantearle la siguiente pregunta:

¿Qué soluciones estables ha previsto su departamento, en particular para el transporte a los centros ocupacionales, pero en general para la viabilidad del modelo de centros ocupacionales en Navarra?

Iruña/Pamplona, 21 de mayo de 2026

El Parlamentario Foral: Javier Arza Porras

11-26/PES-00151. Pregunta sobre menores atendidos en el sistema de protección en el año 2025

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA OLGA CHUECA CHUECA

En sesión celebrada el día 25 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre menores atendidos en el sistema de protección en el año 2025, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Olga Chueca Chueca.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

D.ª Olga Chueca Chueca, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de Navarra:

El parlamento de Navarra aprobó el Pacto Navarro de Lucha contra la Pobreza y la Desigualdad (2021-2030). Para el seguimiento del desarrollo de las medidas contenidas en dicho pacto se ha formado una comisión específica, entre otros, con el fin de recabar información sobre el grado de ejecución de las medidas contenidas en el pacto. Una de las acciones a evaluar es el cumplimiento de la Ley Foral 12/2022 de atención y protección a niños, niñas y adolescentes. Por este motivo, se plantean al Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, las siguientes cuestiones.

– ¿Cuántos menores han sido atendidos en el sistema de protección en el año 2025, en la modalidad de acogimiento residencial y familiar?

– Información detallada del proyecto de captación y sensibilización de familias acogedoras financiado con fondos europeos FSE+.

Pamplona, 15 de mayo de 2026

La Parlamentaria Foral: Olga Chueca Chueca

11-26/PES-00152. Pregunta sobre detenciones de la Policía Foral a personas de origen extranjero por diversos delitos

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. EMILIO JIMÉNEZ ROMÁN

En sesión celebrada el día 25 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre detenciones de la Policía Foral a personas de origen extranjero por diversos delitos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Parlamentario Foral Emilio Jiménez Román, del grupo parlamentario Mixto, y miembro de VOX, amparado en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta escrita al Departamento de Justicia, Interior y Función Pública del Gobierno de Navarra:

– ¿Cuál es el número y el porcentaje de detenidos de origen extranjero por la Policía Foral por el delito de robo con violencia entre el 1 de enero de 2026 y el 30 de abril de 2026? ¿Cuál es su variación con respecto al mismo periodo de 2025, 2024, 2023, 2022 y 2021?

– ¿Cuál es el número y el porcentaje de detenidos de origen extranjero por la Policía Foral por el delito de robo con fuerza entre el 1 de enero de 2026 y el 30 de abril de 2026? ¿Cuál es su variación con respecto al mismo periodo de 2025, 2024, 2023, 2022 y 2021?

– ¿Cuál es el número y el porcentaje de detenidos de origen extranjero por la Policía Foral por el delito de robo con fuerza en interior de vivienda entre el 1 de enero de 2026 y el 30 de abril de 2026? ¿Cuál es su variación con respecto al mismo periodo de 2025, 2024, 2023, 2022 y 2021?

– ¿Cuál es el número y el porcentaje de detenidos de origen extranjero por la Policía Foral por el

delito de hurto entre el 1 de enero de 2026 y el 30 de abril de 2026? ¿Cuál es su variación con respecto al mismo periodo de 2025, 2024, 2023, 2022 y 2021?

– ¿Cuál es el número y el porcentaje de detenidos de origen extranjero por la Policía Foral por el delito de sustracción en interior de vehículos entre el 1 de enero de 2026 y el 30 de abril de 2026? ¿Cuál es su variación con respecto al mismo periodo de 2025, 2024, 2023, 2022 y 2021?

– ¿Cuál es el número y el porcentaje de detenidos de origen extranjero por la Policía Foral por el delito de sustracción de vehículos entre el 1 de enero de 2026 y el 30 de abril de 2026? ¿Cuál es su variación con respecto al mismo periodo de 2025, 2024, 2023, 2022 y 2021?

– ¿Cuál es el número y el porcentaje de detenidos de origen extranjero por la Policía Foral por el delito de lesiones entre el 1 de enero de 2026 y el 30 de abril de 2026? ¿Cuál es su variación con respecto al mismo periodo de 2025, 2024, 2023, 2022 y 2021?

– ¿Cuál es el número y el porcentaje de detenidos de origen extranjero por la Policía Foral por el delito de homicidio entre el 1 de enero de 2026 y el 30 de abril de 2026? ¿Cuál es su variación con respecto al mismo periodo de 2025, 2024, 2023, 2022 y 2021?

– ¿Cuál es el número y el porcentaje de detenidos de origen extranjero por la Policía Foral por el delito de asesinato entre el 1 de enero de 2026 y el 30 de abril de 2026? ¿Cuál es su variación con respecto al mismo periodo de 2025, 2024, 2023, 2022 y 2021?

– ¿Cuál es el número y el porcentaje de detenidos de origen extranjero por la Policía Foral por el delito de agresión sexual entre el 1 de enero de 2026 y el 30 de abril de 2026? ¿Cuál es su variación con respecto al mismo periodo de 2025, 2024, 2023, 2022 y 2021?

– ¿Cuál es el número y el porcentaje de detenidos de origen extranjero por la Policía Foral por el delito de agresión sexual con penetración entre el 1 de enero de 2026 y el 30 de abril de 2026? ¿Cuál es su variación con respecto al mismo periodo de 2025, 2024, 2023, 2022 y 2021?

– ¿Cuál es el número y el porcentaje de detenidos de origen extranjero por la Policía Foral por el delito de sustracción de vehículos entre el 1 de enero de 2026 y el 30 de abril de 2026? ¿Cuál es

su variación con respecto al mismo periodo de 2025, 2024, 2023, 2022 y 2021?

Pamplona, 15 de mayo de 2026

El Parlamentario Foral: Emilio Jiménez Román

11-26/PES-00153. Pregunta sobre personas adjudicatarias de origen extranjero de Vivienda de Protección Oficial

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. EMILIO JIMÉNEZ ROMÁN

En sesión celebrada el día 25 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre personas adjudicatarias de origen extranjero de Vivienda de Protección Oficial, formulada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Parlamentario Foral Emilio Jiménez Román, del grupo parlamentario Mixto, y miembro de VOX, amparado en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta escrita al Departamento de Vivienda del Gobierno de Navarra:

– ¿Cuál es el número y el porcentaje de adjudicatarios de origen extranjero de Vivienda de Protección Oficial en régimen de alquiler en Navarra en 2025?

– ¿Cuál es el número y el porcentaje de adjudicatarios de origen extranjero de Vivienda de Protección Oficial en régimen de compra en Navarra en 2025?

– ¿Cuál es el número y el porcentaje de adjudicatarios de origen extranjero de Vivienda de Precio Tasado en régimen de alquiler en Navarra en 2025?

– ¿Cuál es el número y el porcentaje de adjudicatarios de origen extranjero de Vivienda de Precio Tasado en régimen de compra en Navarra en 2025?

– ¿Cuál es el número y el porcentaje de adjudicatarios de origen extranjero de Vivienda de Integración Social en Navarra en 2025?

– ¿Cuál es el número y porcentaje de personas de origen extranjero apuntadas en censo de solicitantes de VPO y VPT, tanto en régimen de alquiler como de compra, y de Vivienda de Integración Social en Navarra a fecha de 15 de mayo de 2026?

– ¿Cuál es el número y el porcentaje de adjudicatarios de origen extranjero de Vivienda de Protección Oficial en régimen de alquiler en Navarra en 2024?

– ¿Cuál es el número y el porcentaje de adjudicatarios de origen extranjero de Vivienda de Protección Oficial en régimen de compra en Navarra en 2024?

– ¿Cuál es el número y el porcentaje de adjudicatarios de origen extranjero de Vivienda de Precio Tasado en régimen de alquiler en Navarra en 2024?

– ¿Cuál es el número y el porcentaje de adjudicatarios de origen extranjero de Vivienda de Precio Tasado en régimen de compra en Navarra en 2024?

– ¿Cuál es el número y el porcentaje de adjudicatarios de origen extranjero de Vivienda de Integración Social en Navarra en 2024?

– ¿Cuál es el número y el porcentaje de adjudicatarios de origen extranjero de Vivienda de Protección Oficial en régimen de alquiler en Navarra en 2023?

—¿Cuál es el número y el porcentaje de adjudicatarios de origen extranjero de Vivienda de Protección Oficial en régimen de compra en Navarra en 2023?

—¿Cuál es el número y el porcentaje de adjudicatarios de origen extranjero de Vivienda de Precio Tasado en régimen de alquiler en Navarra en 2023?

—¿Cuál es el número y el porcentaje de adjudicatarios de origen extranjero de Vivienda de Precio Tasado en régimen de compra en Navarra en 2023?

—¿Cuál es el número y el porcentaje de adjudicatarios de origen extranjero de Vivienda de Integración Social en Navarra en 2023?

—¿Cuál es el número y el porcentaje de adjudicatarios de origen extranjero de Vivienda de Protección Oficial en régimen de alquiler en Navarra en 2022?

—¿Cuál es el número y el porcentaje de adjudicatarios de origen extranjero de Vivienda de Protección Oficial en régimen de compra en Navarra en 2022?

—¿Cuál es el número y el porcentaje de adjudicatarios de origen extranjero de Vivienda de Precio Tasado en régimen de alquiler en Navarra en 2022?

—¿Cuál es el número y el porcentaje de adjudicatarios de origen extranjero de Vivienda de Precio Tasado en régimen de compra en Navarra en 2022?

—¿Cuál es el número y el porcentaje de adjudicatarios de origen extranjero de Vivienda de Integración Social en Navarra en 2022?

—¿Cuál es el número y el porcentaje de adjudicatarios de origen extranjero de Vivienda de Protección Oficial en régimen de alquiler en Navarra en 2021?

—¿Cuál es el número y el porcentaje de adjudicatarios de origen extranjero de Vivienda de Protección Oficial en régimen de compra en Navarra en 2021?

—¿Cuál es el número y el porcentaje de adjudicatarios de origen extranjero de Vivienda de Precio Tasado en régimen de alquiler en Navarra en 2021?

—¿Cuál es el número y el porcentaje de adjudicatarios de origen extranjero de Vivienda de Precio Tasado en régimen de compra en Navarra en 2021?

—¿Cuál es el número y el porcentaje de adjudicatarios de origen extranjero de Vivienda de Integración Social en Navarra en 2021?

—¿Cuál es el número y el porcentaje de adjudicatarios de origen extranjero de Vivienda de Protección Oficial en régimen de alquiler en Navarra en 2020?

—¿Cuál es el número y el porcentaje de adjudicatarios de origen extranjero de Vivienda de Protección Oficial en régimen de compra en Navarra en 2020?

—¿Cuál es el número y el porcentaje de adjudicatarios de origen extranjero de Vivienda de Precio Tasado en régimen de alquiler en Navarra en 2020?

—¿Cuál es el número y el porcentaje de adjudicatarios de origen extranjero de Vivienda de Precio Tasado en régimen de compra en Navarra en 2020?

—¿Cuál es el número y el porcentaje de adjudicatarios de origen extranjero de Vivienda de Integración Social en Navarra en 2020?

Pamplona, 8 de mayo de 2026

El Parlamentario Foral: Emilio Jiménez Román

11-26/PES-00154. Pregunta sobre la adquisición de 36 viviendas mediante la aplicación del derecho de tanteo y retracto o adquisición preferente

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. EMILIO JIMÉNEZ ROMÁN

En sesión celebrada el día 25 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la adquisición de 36 viviendas mediante la aplicación del derecho de tanteo y retracto o adquisición preferente, formulada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Parlamentario Foral Emilio Jiménez Román, del grupo parlamentario Mixto, y miembro de VOX, amparado en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta escrita al Departamento de Vivienda del Gobierno de Navarra:

– ¿Cuál es el motivo por el que el Gobierno de Navarra ha adquirido durante esta legislatura 36 viviendas mediante la aplicación del derecho de tanteo y retracto o adquisición preferente?

– ¿A qué se han destinado cada una de esas 36 viviendas?

– ¿Se han utilizado para vivienda social en cualesquiera de sus formas: alquiler, compra o vivienda de integración social? En ese caso, ¿qué número y porcentaje de los adjudicatarios o beneficiarios son de origen extranjero?

Pamplona, 15 de mayo de 2026

El Parlamentario Foral: Emilio Jiménez Román

11-26/PES-00155. Pregunta sobre la planificación educativa en la localidad de Barañáin en el ciclo 0-3

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. EMILIO JIMÉNEZ ROMÁN

En sesión celebrada el día 25 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la planificación educativa en la localidad de Barañáin en el ciclo 0-3, formulada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Parlamentario Foral Emilio Jiménez Román, del grupo parlamentario Mixto, y miembro de VOX, amparado en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta escrita al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra:

¿Cuál es la planificación educativa en la localidad de Barañáin en el ciclo 0-3 por parte del Departamento de Educación en los próximos años respecto al incremento de población y a la necesidad actual existente?

Pamplona, 18 de mayo de 2026

El Parlamentario Foral: Emilio Jiménez Román

11-26/PES-00156. Pregunta sobre la fecha de entrega del documento de diagnóstico del Plan Navarra 2030

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a CRISTINA LÓPEZ MAÑERO

En sesión celebrada el día 25 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la fecha de entrega del documento de diagnóstico del Plan Navarra 2030, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina López Mañero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿En qué fecha entregó KPMG el documento de diagnóstico del Plan Navarra 2030 que expuso el Consejero Arasti en su comparecencia del 19 de mayo de 2026? Se pide documento que lo acredite.

¿Ha entregado algún documento más KPMG? En caso afirmativo, ¿de qué documento se trata? Se pide que se adjunte.

Pamplona, 20 de mayo de 2026

La Parlamentaria Foral: Cristina López Mañero

11-26/PES-00157. Pregunta sobre las parcelas a licitación en la Ciudad del Transporte de Imarcoain

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. OIHAN MENDO GOÑI

En sesión celebrada el día 25 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las parcelas a licitación en la Ciudad del Transporte de Imarcoain, formulada por el Ilmo. Sr. D. Oihan Mendo Goñi.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Oihan Mendo Goñi, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza al Gobierno de Navarra las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

Según aparece en el portal de contratación de Navarra, Nasuvinsa ha sacado a licitación la redacción del proyecto de ejecución y, en su caso, dirección facultativa de las obras y coordinación de seguridad y salud de "la urbanización de la manzana denominada EM-03, EM-04 y EM-05 de la Ciudad del Transporte de Pamplona", en el término municipal de Imarcoain (Navarra). Unos 90.000 metros cuadrados que una vez urbanizados serían comercializados.

Por todo lo expuesto, formula para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

¿Tiene el Gobierno de Navarra o Nasuvinsa constancia de que alguna empresa o entidad haya

mostrado interés en adquirir parcial o completamente los terrenos de las manzanas EM-03, EM-04 o EM-05 en la Ciudad del Transporte de Pamplona?

¿Ha realizado el Gobierno de Navarra o Nasuvinsa algún contacto o negociación con empresas o entidades que puedan estar interesadas parcial o completamente en los terrenos de las manzanas EM-03, EM-04 o EM-05 en la Ciudad del Transporte de Pamplona?

¿Tiene el Gobierno de Navarra o Nasuvinsa algún informe o estudio que examine la necesidad de esta operación o la demanda que pueda existir entre empresas o entidades de otro tipo en estas parcelas?

En Pamplona/Iruña, a 21 de mayo de 2026

El Parlamentario Foral: Oihan Mendo Goñi

11-26/PES-00158. Pregunta sobre el ritmo de retirada de materiales con amianto (MCA)

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. FÉLIX ZAPATERO SORIA

En sesión celebrada el día 25 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el ritmo de retirada de materiales con amianto (MCA), formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Zapatero Soria.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Félix Zapatero Soria, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿Dispone el Gobierno de Navarra de algún documento de planificación, hoja de ruta o directrices específicas de apoyo técnico y financiero a las entidades locales para asegurar que la totalidad de los censos municipales estén finalizados antes del límite legal marcado? En caso afirmativo, se solicita su remisión y detalle.

¿Cuál es la valoración de la dirección general competente sobre si el ritmo de retirada de materiales con amianto (MCA) ejecutado y reportado hasta la fecha por los distintos departamentos cumple con las directrices de la Unión Europea para su eliminación total en el horizonte 2032?

Pamplona, 21 de mayo de 2026

El Parlamentario Foral: Félix Zapatero Soria

11-26/PES-00159. Pregunta sobre el compromiso jurídico del acuerdo de 15 de abril de 2026 con Hithium

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MARÍA ISABEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 25 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el compromiso jurídico del acuerdo de 15 de abril de 2026 con Hithium, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra (PPN) y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita, dirigida al Gobierno de Navarra:

El pasado 15 de abril de 2026 la presidenta del Gobierno de Navarra, María Chivite, y el fundador y presidente de Hithium, Jeff Wu, firmaron un acuerdo en Pekín que compromete una inversión de 405 millones de euros para construir una planta de fabricación de baterías eléctricas de almacenamiento estacionario en la comunidad foral que dará empleo a unas 700 personas.

Ante esto,

¿Qué grado de compromiso jurídico tiene el acuerdo firmado el 15 de abril de 2026 con Hithium?

Pamplona, 21 de mayo de 2026

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

11-26/PES-00160. Pregunta sobre las condiciones con Hithium para la inversión de 405 millones de euros

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MARÍA ISABEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 25 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las condiciones con Hithium para la inversión de 405 millones de euros, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra (PPN) y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita, dirigida al Gobierno de Navarra:

El pasado 15 de abril de 2026 la presidenta del Gobierno de Navarra, María Chivite, y el fundador y presidente de Hithium, Jeff Wu, firmaron un acuerdo en Pekín que compromete una inversión de 405 millones de euros para construir una planta de fabricación de baterías eléctricas de almacenamiento estacionario en la comunidad foral que dará empleo a unas 700 personas.

Ante esto,

¿Qué hitos o condiciones deben cumplirse para que la inversión de 405 millones de euros se materialice efectivamente?

Pamplona, 21 de mayo de 2026

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

11-26/PES-00161. Pregunta sobre el calendario para la ejecución de la planta Hithium

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MARÍA ISABEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 25 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el calendario para la ejecución de la planta Hithium, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra (PPN) y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita, dirigida al Gobierno de Navarra:

El pasado 15 de abril de 2026 la presidenta del Gobierno de Navarra, María Chivite, y el fundador y presidente de Hithium, Jeff Wu, firmaron un acuerdo en Pekín que compromete una inversión de 405 millones de euros para construir una planta de fabricación de baterías eléctricas de almacenamiento estacionario en la comunidad foral que dará empleo a unas 700 personas.

Ante esto,

¿Qué calendario detallado maneja el Gobierno de Navarra para la ejecución de la planta?

Pamplona, 21 de mayo de 2026

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

11-26/PES-00162. Pregunta sobre las garantías solicitadas a Hithium

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MARÍA ISABEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 25 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las garantías solicitadas a Hithium, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra (PPN) y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita, dirigida al Gobierno de Navarra:

El pasado 15 de abril de 2026 la presidenta del Gobierno de Navarra, María Chivite, y el fundador y presidente de Hithium, Jeff Wu, firmaron un acuerdo en Pekín que compromete una inversión de 405

millones de euros para construir una planta de fabricación de baterías eléctricas de almacenamiento estacionario en la comunidad foral que dará empleo a unas 700 personas.

Ante esto,

¿Qué garantías ha solicitado el Gobierno de Navarra a la empresa para asegurar el cumplimiento de la inversión y el empleo comprometido?

Pamplona, 21 de mayo de 2026

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

11-26/PES-00163. Pregunta sobre la implantación de la contabilidad analítica en la UPNA

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a CRISTINA LÓPEZ MAÑERO

En sesión celebrada el día 25 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la implantación de la contabilidad analítica en la UPNA, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina López Mañero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, rea-

liza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

El artículo 59.4 de la LOSU dice que “Las universidades implantarán un sistema de contabilidad analítica o equivalente”.

La disposición transitoria segunda indica que dispondrán de un plazo de dos años desde la entrada en vigor de la ley.

La LOSU entró en vigor el 12 de abril de 2023 y, por lo tanto, la implantación de la contabilidad analítica en la UPNA debería estar operativa el 12 de abril de 2025.

– ¿Le consta al Gobierno si se ha implantado ya?

– Si se ha implantado, ¿por qué se recoge en el artículo 76.2 del anteproyecto de Ley Foral del sistema universitario de Navarra que “La Universidad Pública de Navarra implantará un sistema de contabilidad analítica o equivalente”?

Pamplona, 21 de mayo de 2026

La Parlamentaria Foral: Cristina López Mañero

**Serie G:
 INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

11-26/CLC-00001. Convocatoria para la confección, mediante pruebas selectivas, de una lista de Letrados y Letradas al servicio del Parlamento de Navarra, para la contratación administrativa temporal

Lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas

Resolución 64/2026, de 27 de mayo, del Presidente del Parlamento de Navarra, por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el procedimiento de referencia.

De conformidad con la Base 5.^a de la convocatoria para la confección, mediante pruebas selecti-

vas, de una lista de Letrados y Letradas al servicio del Parlamento de Navarra, para la contratación administrativa temporal, publicada en el BON nº 82, de 28 de abril de 2026, HE RESUELTO:

1.º Aprobar la siguiente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

1.1) PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS:

Apellidos y nombre	Persona con discapacidad	Solicitud adaptación medios
Aizcorbe Beunza, Ane		
Araujo Herreros, Javier		
Arellano Lobete, Estela		
Ariz Monreal, Maider		
Arizaleta Azcona, Olatz		
Beorlegui Beguiristain, Ernest		
Berastegui Lazaro, Alejandro		
Berraondo Moral, Maite		
Bescos Elizalde, Esther		
Carcedo García, Laura		
Castellanos Yuba, Sandra		
Cerdán Elcid, Carlos		
Ciaurriz Jimenez, Ander		
De Diego Liberal, Adriana		
Echavarri Redondo, Jon		
Echeverría Arteta, Mendia		
Echeverría Martínez, Cristina		
Eginoa Antxo, Eurne		
Erviti Ilundain, Alvaro		
Esparza Lanas, Santiago		
Esquiroz Luna, Ixone		

Apellidos y nombre	Persona con discapacidad	Solicitud adaptación medios
Fernández García, Cristina		
Freire Dueñas, María Gabriela		
García Fuentes, María Dolores		
Garmendia Berango, Asier		
Gómez Senosiain, Ana		
González López, María Esther		
Goñi Flores, Miren		
Goñi Urrizola, Miren		
Gurbindo Tellechea, Elena		
Idoate Saralegui, María de la O		
Irurita Diez de Ultzurrun, Iñaki		
Izu García, Paula		
Lana Monreal, Edurne	SI	NO
Lapieza Antón, María del Mar		
Lasa Somocurcio, Ana		
Martín Sala, Manuel		
Oroz Yoldi, Ana		
Ortega Marcos, María		
Palacios Belza, Itsaso		
Pejenaute Medrano, Julia Carmen		
Piñero Bravo, Esther		
Ralla Arregi, Manex		
Robles Vitas, Sarai		
Sánchez Luna, Bertha		
Solabre Recalde, Patricia		
Soria Martín, Christian		
Ucha Sáenz, Soraya		
Vázquez Vidador, Diana		
Vidaurreta de la Cruz, Miguel		
Zelaia Zubikoa, Inge		

1.2) PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS:

Apellidos y nombre	Persona con discapacidad	Solicitud adaptación medios	Motivo exclusión
Álvarez López, Juan Carlos			(1)
García Carrancio, Diego			(2)
Hernández García, Laura			(2)
Iriarte Torres , María			(2)
Laquidain Ochoa, Marta	SI	NO	(3) (4)
Martínez Dotor, M ^a Purificación			(1)
Sorroche Sedano, Miguel			(2)

(1) No aporta copia de la titulación oficial exigida como requisito para participar, tal y como se dispone en la base 5.7 de la convocatoria.

(2) No adjunta la solicitud de participación conforme al modelo del Anexo I, tal y como se dispone en la base 5.2 de la convocatoria.

(3) Presenta la solicitud de participación del Anexo I sin firmar.

(4) No aporta copia del DNI, pasaporte u otro documento identificativo oficial, tal y como se dispone en la base 5.4 de la convocatoria.

2.º En el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, las personas interesadas podrán formular alegaciones en relación con la causa de su exclusión y subsanar, en su caso, los defectos que la hubieran motivado.

La presentación de alegaciones será de forma telemática, mediante una instancia que encontrarán en la sede electrónica del Parlamento de Navarra

(<https://sede.parlamentodenavarra.es/>), en el apartado Trámites Administrativos / Instancia convocatorias de personal. Igualmente, se podrá presentar presencialmente en el horario de atención presencial del Registro General del Parlamento de Navarra (lunes a jueves de 9:00 a 17:30 horas, y viernes de 9:00 a 14:00 horas)

Pamplona, 27 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias